	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	01 DE ABRIL DE 2022	HORA:15:00
CONTRATO N°	022-00-F-CACOM-3-ESM-2022	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17 DE MARZO 2022	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE FUMIGACION, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES EN EL CACOM-3	
VALOR DEL CONTRATO	$7.301.840	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Instalaciones del CACOM-3.	
CONTRATISTA	SERVICIO INTEGRADO DE PLAGAS MIPLA	
INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR PRINCIPAL	T4. LEAL GOYENECHE MARIA EUGENIA	
SUPERVISOR SUPLENTE	TE. GOMEZ OSES JORGE ELIECER	
FORMA DE PAGO	1. Corte parcial a 30 de mayo de 2022, equivalente a un 35% del valor del contrato, con cargo al PAC de julio de 2022. 2. Corte parcial a 30 de agosto de 2022, equivalente a un 35% del valor del contrato, con cargo al PAC de octubre de 2022. 3. Corte a 10 de octubre de 2022 por el saldo del contrato con cargo al PAC diciembre de 2022, equivalente al excedente del presupuesto total.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde perfeccionamiento del contrato hasta el 10 de octubre de 2022.	
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros No: BQ-100052157 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL **Amparos:** • **Cumplimiento del contrato** Valor asegurado: $ 1.460.368,00 Vigencia: 14/03/2022 Hasta 07/02/2023 • **Calidad del Servicio** Valor asegurado: $ 3.650.920,00 Vigencia: 14/03/2022 Hasta 07/02/2023.	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No aplica	

El día y la hora arriba señalada, en el Comando Aéreo de Combate No 3, se reunieron ALBERTO ANTONIO VIVES GARCIA HERREROS, en su condición de contratista, T4. LEAL GOYENECHE MARIA EUGENIA en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es SERVICIO DE FUMIGACION,

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	01 DE ABRIL DE 2022	HORA:15:00

CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES EN EL CACOM-3, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Se debe dar cumplimiento a las cantidades estipuladas en el anexo técnico y dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato.

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

- El contratista y su personal deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad ordenados por el Gobierno Nacional (Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, Ministerio de trabajo, Ministerio de salud y protección social), así como aquellos que determine la unidad militar aérea, durante el término de ejecución del contrato.

- Presentar al supervisor del contrato Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información, Adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la Secretaria de Salud para la ejecución del servicio.

- Anexar evidencias que el personal que desarrollará las actividades se encuentran al día con el pago de salud, pensión y ARL (según actividad económica). Debe ser presentado mensualmente durante la ejecución del contrato.

- Garantizar por cada servicio de fumigación la eliminación de insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, chinches, ácaros, comején y larvas, entre otros similares), control de roedores, serpientes, y desinfección ambiental: contra hongos, virus y bacterias, por medio de un manifiesto de prestación del servicio.

- Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de control de plagas (Ley 09 de 1979, y demás normas que lo regulan.

- Suministrar los equipos, elementos e insumos necesarios para ejecutar adecuadamente los procedimientos.

- Cubrir la totalidad de los gastos e inversiones de equipos, materiales e insumos para la prestación del servicio.

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	01 DE ABRIL DE 2022	HORA:15:00

- En un plazo máximo de 20 días posterior a cada aplicación, deberá enviar al supervisor, las certificaciones de cada control ejecutado.

- Coordinar con el supervisor del contrato la visita al CACOM-3, para ejecutar los servicios.

- Realizar visitas de control mensual, quince (15) días después de la fumigación, para verificar la efectividad del programa de erradicación de plagas en el CACOM-3, si hubiere lugar a estas.

- Presentar un informe trimestral de las actividades indicando la labor realizada, los productos aplicados, el grado de disminución de la plaga en caso de que esté presente, las acciones preventivas o correctivas para ejercer control ante las plagas entre otras observaciones, el cual deberá ser presentado al supervisor del contrato.

- Proveer a los operarios los implementos de seguridad necesarios para realizar las fumigaciones (cascos, guantes, tapabocas, entre otros que requieran para estas actividades), así como garantizar el porte de la dotación e implementos de seguridad.

- Prestar el servicio de control de plagas suministrando y cubriendo la totalidad de los gastos de equipos, elementos e insumos que sean necesarios para una excelente prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones establecidas en el proceso. Así mismo deberá asegurar el transporte de los equipos e insumos con el fin de evitar posibles afectaciones (rupturas, calibración, entre otros).

- Realizar las gestiones en coordinación con el supervisor del contrato para el ingreso de su personal y vehículos, con el fin de evitar inconvenientes y traumatismos administrativos.

- Presentar factura electrónica como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, la cual deberá estar validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020.

- Constituir El mecanismo de cobertura de riesgos y aportarlo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

- Suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	01 DE ABRIL DE 2022	HORA:15:00

OBSERVACIONES

El contratista presenta certificados vigentes en la oferta económica, donde acredita la manipulación de sustancias peligrosas, bioseguridad y trabajo en alturas (en caso de requerirse), para la aplicación de los productos del personal que realizara la labor de fumigación, desinfección y desratización.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

ALBERTO ANTONIO VIVES GARCIA HERREROS
CONTRATISTA

T4. LEAL GOYENECHE MARIA EUGENIA
SUPERVISOR